

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DÍA 5 DE MARZO DE 2012

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. María Luisa Gil Pastor

Concejales

D. Francisco Javier Arroyo Lozano

D. José Manuel Crespo del Río

Dña. María Magdalena Rodríguez
Jiménez

D. Mariano Fragua Gil

EXCUSAN SU ASISTENCIA

SECRETARIO

D. José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

En la localidad de FUENTE DE SANTA CRUZ siendo las 10'00 horas del día 5 de Marzo de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de Diciembre de 2011, que ha sido distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Resolución de Alcaldía de 27 de Febrero de 2012) aprobando la liquidación del presupuesto general ordinario de 2011, cuyas cifras a modo de resumen se especifican en el expediente que junto con el informe preceptivo de la Intervención de la Corporación obran en poder del Ayuntamiento para consulta de quien pudiera estar interesado y del que se informa al resto de miembros de esta Corporación.

Igualmente se informa que de acuerdo con el Art. 193.5 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de la liquidación del presupuesto a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

Los Concejales asistentes se dan por enterados de la resolución de Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2011.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2012.

La Presidenta de la Corporación expuso al Pleno, el examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio 2012. La Corporación después de escuchar las distintas consignaciones del presupuesto mencionadas por el Sr. Presidente, se muestra conforme a las consignaciones contenidas en el mismo. En consecuencia, la Corporación por UNANIMIDAD, acordó:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio 2012, quedando el siguiente resumen por capítulos para dicho presupuesto:

INGRESOS.-

OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL CAPITULO	1	31.000'00 €
TOTAL CAPÍTULO	2	1.000'00 €
TOTAL CAPITULO	3	20.000'00 €
TOTAL CAPITULO	4	22.000'00 €
TOTAL CAPITULO	5	27.000'00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL CAPÍTULO	6	6.000'00 €
TOTAL CAPITULO	7	29.817'20 €
TOTAL CAPITULO	8	0'00 €

TOTAL CAPITULO 9 0'00 €

TOTAL INGRESOS 136.817'20 €

GASTOS.-

OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL CAPITULO 1 25.000'00 €
TOTAL CAPITULO 2 57.000'00 €
TOTAL CAPITULO 3 1.407'20 €
TOTAL CAPITULO 4 21.000'00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL CAPITULO 6 32.410'00 €
TOTAL CAPITULO 7 0'00 €
TOTAL CAPITULO 8 0'00 €
TOTAL CAPÍTULO 9 0'00 €

TOTAL GASTOS 136.817'20 €

3°. Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

4°. Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, a los efectos de presentar reclamaciones. Y en el caso de no existir éstas, se considerará aprobado definitivamente.

CUARTO: ASUNTO SOTERRAMIENTO LÍNEA ELÉCTRICA EN C/ IGLESIA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la necesidad de acometer las obras de soterramiento de la línea eléctrica en la C/ Iglesia. Para ello, informa de la existencia de dos presupuestos, uno de la empresa Construcciones Normalizadas, S.A. cuyo importe asciende a 5.577,73 €sin incluir IVA y otro de la empresa Hermanos Martín Fernández, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.357'00 €sin incluir IVA. Analizados los dos presupuestos, por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son cinco de los cinco que legalmente forman parte de la Corporación, acuerdan requerir a ambas empresas para que detallen el contenido de las obras ejecutar ya que los mismos carecen de dicho contenido necesario para poder tomar una decisión al respecto. No obstante, y por el calado de la obra, entienden que es el de la empresa Construcciones Normalizadas, S.A. es el que más se ajusta y especifica las obras a ejecutar, por lo que en el caso de no atender los requerimientos, sería ésta última la empresa adjudicataria.

QUINTO: ACTUACIONES A EMPRENDER EN EL SOLAR ANEJO AL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que una vez ha sido adquirido el solar adyacente al edificio de la Casa Consistorial, hay que iniciar los trámites para su conversión en una infraestructura que de cobertura a las necesidades del Municipio. Tras el debate sobre las diferentes opciones que van surgiendo, éste concluye con la decisión por UNANIMIDAD de los miembros presentes de iniciar un expediente administrativo tendente a la construcción de una nave cuyo destino y uso será de almacén de material propiedad del Ayuntamiento y el resto acondicionarlo de zona verde porticada cara a la Plaza Mayor. Igualmente se acuerda proceder al encargo del Proyecto a personal competente en la materia, a fin de que valore de forma aproximada el coste y las posibilidades de la inversión.

Igualmente se decide encargar al mismo personal competente, la valoración del edificio antiguo de las escuelas de forma que se puedan convertir en os viviendas, una aproximadamente por 36.000'00 € (Grupo Escolar) y otra por 24.000'00 (Lindera a propiedad privada).

SEXTO: VALORACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORES MUNICIPALES.

Sobre el particular, la Sra. Alcaldesa informa que hasta la fecha nada se sabe de si este año se van a convocar subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados como desde hace varios años se vienen convocando. Es en esta línea de subvenciones donde el Ayuntamiento contrata a personal para las tareas de limpieza de las zonas verdes y viales municipales. Como quiera que nada se sabe hasta la fecha, y que en caso de que finalmente no se convoque ningún tipo de subvención de este contenido, el Ayuntamiento tendría que correr con los gastos de la contratación, si es que ésta decide realizarse. Ante esto, por a UNANIMIDAD de los miembros presentes se acuerda aplazar la decisión de la contratación de personal por el Ayuntamiento hasta saber si de forma definitiva este año va a haber subvenciones o no.

SÉPTIMO: ASUNTO VERTIDO DE ESCOMBROS DE OBRA, PODA, ETC.

Por la Sra. Alcaldesa, se informa de la problemática habida respecto del vertido de escombros de obra, de poda y otros restos en terrenos no autorizados para ello, y sobre todo, en terrenos municipales. Informa que en virtud del RD 105/2008, de 1 de Febrero, este tipo de residuos deben recogerse y llevarse a unos centros o plantas de recogida de tratamiento, las cuales gestionarán los residuos y les darán el destino que proceda, pero en ningún caso se deben tirar a las parcelas, sean municipales o no, ya que la sanción por ello es bastante elevada. Por ello, la Sra. Alcaldesa informa del presupuesto realizado por la empresa Arexna (Nava de la Asunción), en virtud del cual se presupuesta la colocación de un contenedor que sirva para la recogida de este tipo de residuos por un importe de 350'00 € sin incluir el IVA. Examinado y debatido el

presupuesto, se acuerda por la UNANIMIDAD de los miembros presentes aprobarlo y aceptarlo en los términos de su redacción.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de lo mal que está la cacera del desagüe, así como la necesidad de quemar lo acumulado para evitar males mayores, por lo que informa que se va a solicitar autorización del órgano competente para proceder a la quema de los restos acumulados.

- Se informa igualmente que la cuenta abierta en Banesto no tiene apenas movimientos a lo largo del año, y los que tiene son únicamente de comisiones y liquidaciones que la entidad practica sobre la misma, por lo que anuncia su cancelación y traspaso de saldo a la cuenta de Caja de Ahorros de Segovia.

- Por último, se informa del descuadre ocurrido a final de ejercicio 2011 en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la entidad Caja Rural de Segovia. La cuestión se remonta al 19 de Diciembre de 2011, cuando desde el Ayuntamiento se ordenó a la entidad el cobro de las rentas de las tierras arrendadas por el Ayuntamiento (anualidad 2010-2011) de aquellos arrendatarios que tienen su cuenta en Caja Rural de Segovia. El importe de lo que debía haberse abonado al Ayuntamiento ascendía a la cantidad de 2.124'10 €. Sin embargo, la entidad bancaria, en vez de abonárselo al Ayuntamiento, se lo cargó en su cuenta por lo que el descuadre a final de año es del doble, es decir, de 4.248'20 €. Puestos en contacto con la entidad bancaria, se ha reconocido el error pero también la imposibilidad de restituirlo con fecha valor, es decir, 19 de Diciembre de 2011, por lo que se han comprometido a expedir un certificado en el que expresen el error ocurrido con los importes correctos y el desfase ocasionado. No obstante, se informa que el Ayuntamiento a fin de informar de forma correcta al Consejo de Cuentas de Castilla y León en el expediente de rendición de la cuenta general 2011, expedirá un acta de conciliación de saldos reflejando los importes reales y contrastados entre la contabilidad propia de la Entidad y la reflejada por la Entidad Bancaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 13'30 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

VºBº
LA ALCALDESA

SECRETARIO

Fdo: María Luisa Gil Pastor

Fdo: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz